



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 298-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/-O-510-03-2011, de fecha 4 de abril del año en curso, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores MAYNOR ESTUARDO MEDA PORTILLO, KARLA MARIZA BOLAÑOS y AMPARO QUIÑONEZ LIMA, en los puestos de Auxiliares Administrativos, plazas números E 4082, E 4084 y E 4085, del Departamento de Organizaciones Políticas, dispuesta mediante Acuerdo número 272-2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora solicita que se autorice la contratación de los señores FLOR DE MARÍA SIERRA GUERRA, ALEX ROMEO PUAC OCHOA, JOSHUA ESTUARDO AVILA LUCAS, DORA ELOISA LÓPEZ MORALES y VIOLETA LUCRECIA FIGUEROA RODRÍGUEZ, en los puestos de Auxiliares Administrativos del Departamento de Organizaciones Políticas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores MAYNOR ESTUARDO MEDA PORTILLO, KARLA MARIZA BOLAÑOS y AMPARO QUIÑONEZ LIMA, en los puestos de Auxiliares Administrativos, plazas números E 4082, E 4084 y E 4085 respectivamente, del Departamento de Organizaciones Políticas, dispuesta en Acuerdo número 272-2011 de fecha 29 de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores FLOR DE MARÍA SIERRA GUERRA, ALEX ROMEO PUAC OCHOA, JOSHUA ESTUARDO AVILA LUCAS, DORA ELOISA LÓPEZ MORALES y VIOLETA LUCRECIA FIGUEROA RODRÍGUEZ, en los puestos de Auxiliares Administrativos del Departamento de Organizaciones Políticas, plazas números E 4082, E 4084, E 4085, E 4108 y E 4109, con salario base mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q3,500.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 2011-11150023-13-16-101-11-022-4082, 2011-11150023-13-16-101-11-022-4084, 2011-11150023-13-16-101-11-022-4085, 2011-11150023-13-16-101-11-022-4108 y 2011-11150023-13-16-101-11-022-4109,

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Maria Eugenia Villagran de Leon



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta